



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por conmemorarse el 20 de febrero del corriente año, el Día Mundial de la Justicia Social, declarado mediante Resolución 62/10 de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada por Asamblea General el 26 de Noviembre de 2007, y adherido por nuestra provincia mediante Ley 15.093, promulgada el 17 de agosto de 2018.

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs As



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

Mediante este beneplácito, se destaca la importancia de adherir a esta resolución de las Naciones Unidas como forma de reafirmar que la justicia social es indispensable para el bienestar general de la población que debe estar basado en los principios de universalidad, integración y redistribución de la riqueza, y darle la importancia que conlleva mediante un día mundial que aúne las celebraciones en su nombre.

La Justicia Social debe ser pilar fundamental de la obra de cualquier gobierno que se jacte de ser un gobierno de mayorías, debe estar allí presente en el mismísimo momento que la injusticia pueda sacudir la vida de las personas para impedir que esto suceda. Debe plasmarse en políticas de estado fuertes, desarrollarse a lo largo del tiempo y no ser un reclamo y un pedido permanente



de los pueblos. Si la justicia social es requerida continuamente es porque la obra de un gobierno camina en una dirección contraria a esta. Decía Juan Domingo Perón que "el gobierno que no sea capaz de hacer Justicia Social no es gobierno, sino un mecanismo destinado a favorecer a los siempre favorecidos".

La Justicia Social debe estar presente para evitar que haya privilegios, porque los privilegios son los caminos que llevan a la opresión de los pueblos, a la explotación de los mismos.

La Justicia Social trae el verdadero bienestar, el social, porque es la base desde la cual se puede avanzar y desarrollar nuestro país. Porque donde no hay Justicia Social hay injusticia y "es muy triste el mundo de la injusticia para obligar a los hombres a vivir en el", porque la injusticia no debe existir en donde puede haber una justa distribución material, moral y espiritual que permita que todas las personas de una sociedad puedan realizarse plenamente al interior de ella.

Por todo lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:

Partido Justicialista Provincia de Buenos Aires.

Partido Justicialista Nacional.

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.